

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO ALAMO ALONSO y otros, han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 1981 que asignó a la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, el coeficiente 4 y un grado inicial en la carrera administrativa y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 515.270 y el 132 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1983.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL DIAZ GAMARRA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que le fijó el haber pasivo con el 60 por 100 del sueldo regulador del empleo de Capitán; pleito al que ha correspondido el número general 515.300 y el 139 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1983.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL PEREZ CASTRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-7-1982 y 9-5-1983, denegatorias ambas de que el inicio del devengo de haberes pasivos debía ser el día 28-4-1946; pleito al que ha correspondido el número general 515.297 y el 138 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1983.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUAN D'ANJOU GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 15-6-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 28-5-1982, sobre normalización de retribuciones del personal del Instituto de Estudios de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 515.318 y el 145 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 25 de octubre de 1983.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—14.342-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ATILANO MARTINEZ TOME y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 1762/1982, de 24 de julio, de la Presidencia del Gobierno, por el que se

racionalizan y simplifican las Escalas de funcionarios del INEM y se fija el coeficiente 3,3; pleito al que han correspondido el número general 515.257 y el 128 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—14.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña VICTORIA GARCIA REGALADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8-6-1983, denegando determinada clasificación de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.281 y el 134 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—14.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña JOSEFINA QUIROGA ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2 y 29-6-1983, denegando determinada pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.293 y el 138 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—14.345-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.923.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-7-1983, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-3-1983, sobre sanción impuesta al recurrente en relación con el atraco sufrido en la Agencia de Barcelona, sita en la calle Juan Sebastián Bach, número 6.—13.987-E.

14.938.—Don ANTONIO JIMENEZ DIAZ, Representante de «Securiber, S. A.», contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de multa por infracción del artículo 3-4 del Real Decreto 829/1978, artículos 28-3 y 4. Orden ministerial de 28-1-1981.—13.978-E.

14.941.—Don PEDRO DE TORRES CALVI y tres más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20-9-1982, interponiendo recurso de alzada, contra resolución de 30-7-1982 de la Dirección Provincial de Sevilla, de dicho Ministerio, en virtud de la cual y en orden al pago del justiprecio de las fincas expropiadas a doña Patrocinio Calvi Pruna, acordando detraer de las cantidades debidas satisfacer a sus herederos el importe de la sanción impuesta a la misma por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—13.990-E.

14.968.—Don PABLO RODOLFO LLORET VERDU contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de Policía Nacional.—13.977-E.

14.969.—Don GABRIEL AGUIRRE BORRELL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-8-1983, desestimatoria de alzada de otra de 28-3-1983, por la que se impuso a la Empresa ganadera «Hermanos Aguirre Fernández Cobaleda» multa de 250.000 pesetas por estimar que la res lidiada en primer lugar en la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros de Salamanca, el día 13-9-1982, tenía artificialmente modificadas sus defensas s. 13.980-E.

14.974.—Don LUIS NEGRO CARRILLO contra resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12-1981, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1-1-82. 13.979-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.980.—Don JESUS SAEZ REDONDO contra resolución de la Delegación Provincial de Avila del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 7-9-82, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y contra desestimación por silencio administrativo recaída en el de alzada seguido contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.985-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.935.—Don JESUS CASTAÑO DE LIS contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 13-6-1983 sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones por infracción al Reglamento Orgánico de Policía Gubernativa, y contra desestimación por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.988-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.423.—Doña MARIA GERTRUDIS YECORA NAVARRO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, sobre acuerdo que autoriza a doña María Luisa Raposo Simón la transmisión de su oficina de Farmacia sita en calle Maestro Luna, 10 (Torrejón de Ardoz), Madrid.—14.151-E.

24.450.—COMPANIA MERCANTIL DIEGO ZAMORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 21-7-1983, sobre exacción reguladora de precios de alcoholes no vínicos.—14.157-E.

24.452.—Don JOSE LUIS TAPIA VICENTE contra silencio administrativo recur-

so fecha 11-9-1982, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre expedición de un nuevo título de jubilación, reconociéndole tanto el sueldo como la totalidad de los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa, en el 100 por 100 de la misma. 14.158-E.

24.454.—Doña DOLORES RODRIGUEZ VAL contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 9-6-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—14.154-E.

24.456.—Don GREGORIO BAZ BUSTILLO contra silencio administrativo recurso fecha 8-9-1982 sobre solicitud de expedición de un nuevo título de jubilación, reconociéndole tanto el sueldo como la totalidad de los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa, ante el Ministerio de Hacienda, TEAC. 14.155-E.

24.460.—COMPANIA MERCANTIL ALCOHOLERA DEL PUERTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 7-6-1983, sobre exacción reguladora de precios de alcoholes no vínicos.—14.156-E.

24.462.—Don PEDRO CULLERE BIOSCA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 21-7-1983, sobre adeudo de una expedición de pieles.—14.153-E.

24.465.—Don TOMAS BRINGAS REPITA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, sobre reconocimiento del coeficiente 4, en sueldo y trienios.—14.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.235.—Don JOAQUIN DANIEL MATEO RODRIGUEZ contra Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 12-1-1983 sobre imposición de sanción y el de alzada de fecha 4-8-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.332-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.944.—Don PEDRO HORCAJO ARANDA contra resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-5-1982 y la denegación presunta del recurso de alzada sobre concurso-oposi-

ción de plaza de Médico adjunto de Ne-frología, en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.331-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.220.—PANIFICADORA ALCOBENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-7-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 22-9-1982, sobre sanción de pesetas 60.000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.333 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

44.198.—RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 15-11-1982, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Ministerio indicado, sobre imposición de prohibiciones de tráfico de y entre Torrelavega y Santander y viceversa, respecto al itinerario del servicio público Gijón-Oviedo a Irún, frontera francesa (V-1633).—14.295-E.

44.247.—Don LUIS VAQUER AGUILO contra Resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo, recaída en expediente 74/1983, dimanante del acta de infracción número SE 129/1983, de 7-4-1983, por la que se imponía al recurrente una multa de 100.400 pesetas y contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7 que confirmaba la resolución antes citada.—14.294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.294 E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.801.—Doña PIEDAD PEREZ CHECA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.339-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.277.—Doña MARIA DE LOS ANGELES CALDERO CABRE y dos recurrentes más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramientos de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores y Agregados de Bachillerato.—14.338-E.

53.279.—Don ADOLFO SERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de petición de rehabilitación de empleo.—14.337-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.281.—Don ANTONIO VIDAL LLOBATERAS y JOAQUIN LATRE PUEYO contra resolución de Ministerio de Cultura sobre sanción a los recurrentes por el Comité Superior de Disciplina Deportiva.—14.334-E.

53.287.—Don ANTONIO MERCADER CASARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—14.336-E.

53.289.—Don JOSE BENEDITO FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—14.335-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación

con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.264.—Don JOSE CANO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.—14.341-E.

53.293.—Doña MAGDALENA PRIETO BUENAVIDA contra resolución del Ministerio de Educación sobre acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.—14.340-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

LABORATOIRES SMITH KLINE & ORRENCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10-12-1982, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por «Laboratorios Cusi, S. A.», contra la resolución de 5-2-1982 que denegó la marca número 963.550, denominada «Tidimet», pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

BADISCHE TABAKMANUFAKTUR RO-TTHANDLE G. m. b. H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1-12-1982, por el que se desestimó recurso de reposición contra la resolución de 20-2-1982 que concedió la marca 964.450, «Arti Regal»; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.418-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GLAXO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 710 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 974.519 «Ranigastrin» a «Laboratorios Liade, S. A.».—14.372-E.

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 880.864 (7).—14.371-E.

Que por TALBOT MOTOR, COMPANY LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas españolas números 976.811 y 976.818.—14.373-E.

Que por TALBOT MOTOR, COMPANY LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 742 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 976.807, «Motaquip».—14.374-E.

Que por SOLAREX, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 746 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 950.793, «Solarex», a la Entidad «Solarex Española, S. A.».—14.375-E.

Que por don JOSE BARROSO PERALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 978.544 y 978.545.—14.369-E.

Que por UNICLOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 975.254, «Reina».—14.368-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL SAN BERNARDINO RAPOSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 667 de 1983, contra Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 4 de febrero y 5 de julio de 1983, por las que se hizo pública la relación de aprobados en la oposición convocada para cubrir plazas de Celadores en Guadalajara.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.370-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS SALAZAR PIZARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1983, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reposición al recurrente en la situación económica en cuanto a emolumentos o incentivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—14.376-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de octubre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Hernández Cortés, contra don Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don Sebastián Vega Rodríguez, para el día 2 de diciembre de 1983, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndosele que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de noviembre de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Hernández Cortés, contra don Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, ha acordado que se cite al mencionado don Sebastián Vega Rodríguez, para el día 2 de diciembre de 1983 y hora de las diez, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.890-E.

##### MADRID

##### Cédula de notificación

##### Edicto

En los autos número 586/1983 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Alfredo

Rumi del Fresno y otros contra «Cahue Industrias, S. A.» («Vanguard Ibérica»), sobre resolución de contrato, con fecha 28 de septiembre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba no haber lugar a la nulidad de actuaciones solicitada por don José Navarro González, ratificando la firmeza de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 28 de septiembre de 1983.

Y para que sirva de notificación a José Navarro González y Juan Magri Barrera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 19 de octubre de 1983. La Secretaria, Pilar Fernández Magester.—14.297-E.

#### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

##### Edicto

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento número 652/1976, por delito monetario y a virtud de providencia dictada en el mismo el día 26 de octubre de 1983, requiero, llamo y emplazo al súbdito belga Bala Davidovics, nacido en Bredregkeresztur (Bélgica), el 26 de octubre de 1925, hijo de Jenó y de Regina, casado, Industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Amberes, avenida de Bélgica, 11, titular de la carta de identidad número A-522494, para que, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, con sede en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, personalmente o por medio de representante legal acreditado, a efectos de conocer y ser notificado de la tasación de costas practicada en el procedimiento citado, con la advertencia de que si no cumpliera el requerimiento en el término concedido, se procederá a aprobar la tasación de costas aludida y a satisfacer su importe con cargo a la fianza que viene acordado devolverle.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Lerga González.—El Secretario.—14.367-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

##### ALCOY

##### Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que con el número 823/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rico, S. A.», domiciliada en Ibi, calle avenida de Alcoy, sin número, representada por el Procurador don Santiago Abad Miró, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la indicada Entidad, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Carlos Luis Vilaplana Jordá y don Rafael Rodes Payá, e Interventor acreedor a la Entidad «Pico y Pérez, Talleres Raigp», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan al referido suspenso. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial.—14.535-C.

## ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Estevan Hellin, nacido en Sax, hijo de José y María Joaquina, en estado de casado con doña Aurora Bravo Mataix, el cual se incorporó al Ejército republicano y fue enviado a combatir a Barcelona, habiéndose tenido noticias del mismo hasta el año 1939, que dicha ciudad fue tomada por el Ejército nacional, y para la justificación de los hechos expuestos se hace saber la existencia de este expediente para general conocimiento y efectos de lo dispuesto en la Ley.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.377-E. 1.ª 18-11-1983

## ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que instado por doña Carmen Pérez Navarro, vecina de Caudete, se tramita expediente 196/1983, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cantero Ballester, nacido en Caudete el 6 de julio de 1907, hijo de José y Carmen, fallecido el 18 de agosto de 1938, en término de Jeresa (Valencia) cuando militaba en el ejército republicano en el Batallón de Infantería número 13.

Lo que se hace público mediante este edicto para general conocimiento, efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Almansa a 4 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaria judicial.—4.395-D. 1.ª 18-11-1983

## ALMAZAN

## Edictos

Por el presente, se cita, llama y emplaza al súbdito alemán Al Hassan Garouani, conductor del vehículo «Mercedes» matrícula ER AT 96, que sufrió un accidente el 31 de agosto último, kilómetro 151,600 de la RN II, término municipal de Medinaceli, resultando con daños al vehículo y lesionado, cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almazán, 27 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.405-E.

## ALMERIA

## Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1983 se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, en reclamación de 31.852.447 pesetas, provisional, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Agrupación Deportiva Almería Club de Fútbol, campo de fútbol situado en la hacienda denominada los Callejones de Cardena. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 2.059, libro

910, finca número 31.807, y por proveído de esta fecha se ha acordado notificar a los acreedores posteriores, cuyos domicilios se desconocen, don César Blanco Rodríguez, don José Luis Prados Ramírez, don José Antonio Rodríguez Callejón, don Francisco Pavón Orfauela, don Ricardo Martínez Fondo, don Agustín Camacho Bayo, don Rafael Paniagua Molina, don Clemente Rolón Montañés, don Adoni Murúa Zenarruzabeitia, don Ignacio Garay Mugaguren, don Salvador Echarve Aresti, don Juan Rojas Peña, don Bartolomé Bannasar Betard, don Manuel Capa Palacios, don Antonio Pastor Calpena, don Pablo Sebastián Alonso, don Juan Pozo Díaz y don Francisco J. Menéndez Frechilla, la existencia del procedimiento, en lo referente a la finca descrita a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito a la actora liberando los bienes. La parte actora litiga con el beneficio legal de pobreza.

Y para la notificación de los acreedores posteriores anteriormente expresados, que desde luego se verifica por medio de la presente, expido el presente en Almería a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero El Secretario.—14.326-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 170/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Francisco Fornieles Robles y doña Isabel Aclán Arqueros, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.200.000 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 240.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que respondan de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 10 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.530.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la tasación.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en planta primera, que es el elemento individual número 3 del edificio de cuatro plantas en la calle Cervantes, en El Ejido, con una superficie de vivienda de 128 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y lavadero. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, calle Cervantes y patio de luces; Sur, patio de luces y rellano de acceso a esta misma planta; Este, vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces, y Oeste, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.092, libro 400 de Dalias, folio 179, finca número 32.428.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.362-A.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 8 de 1982 instado por doña Angela Cañas Vidal, esposa del fallecido y vecina de Palafolls (Barcelona), sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Maynou Pla, natural de Tordera, hijo de Pedro y de Margarita, nacido el día 17 de febrero de 1902, llamado a filas se incorporó al ejército republicano para luchar en la contienda nacional acaecida en los años 1936 a 1939, desaparecido en el frente o batalla del Ebro, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde entonces. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1983.—El Secretario sustituto, R. Clemente Bayo.—14.284-E. 1.ª 18-11-1983

## BARCELONA

## Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.500 de 1982-D, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don José Bertrán Codina, doña María Dolores Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, en reclamación de 10.126.047,45 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de enero próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio apto para industria compuesto de planta baja destinada a fábrica y en parte una planta alta destinada a oficinas, con su terreno contiguo destinado a patios, está situada en el término municipal de Tona y ocupa en junto una superficie de 1.419 metros 105 decímetros cuadrados, de los que corresponde 528 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno sin edificar; linda todo junto a Sureste en una línea de 64 metros 50 centímetros, con una faja de terreno destinada a zona vial, a Suroeste, en una línea de 41 metros 50 centímetros, con terrenos de la cooperativa industrial "Muebles Pirineos" a Noroeste, en una línea de 62 metros, con tierras de Luis Vaqué, y a Noreste, en una línea de 5 metros con un camino rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.171, libro 54 de Tona, folio 190, finca número 2.188, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

«Una porción de terreno apto para edificar, sito en el término municipal de Tona, paraje denominado Les Goules, que ocupa una superficie de 1.498 metros cuadrados que linda: al Norte, con calle o camino de reciente apertura; al Este y Sur, con el Manso Torellebreta, y al Oeste, con resto de finca que se segregó de la propia señora doña Carmen Fábrega Riqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.220, libro 56 de Tona, folio 102, finca 2.296, inscripción primera.»

Valorada en 2.200.000 pesetas.

«Porción de terreno yermo y rocal, de extensión 1.795 metros cuadrados, sito en Tona en el paraje de la Merja de la casa Petit del Planell, y linda a Oriente, Norte, Poniente, con resto de finca matriz que quedó de don Miguel de Planell; y al Sur, con terreno propio de doña Coloma Muntada Quintana. Inscrita a nombre del anterior propietario de don Miguel de Planell Guiteras, en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 700, folio 100, finca 59, inscripción 53. En la actualidad ya inscrita a nombre de doña Dolores Bertrán Codina a título de compraventa según escritura autorizada por Notario de Vic. Inscrita al tomo 1.397, folio 81, finca 2005, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada en 250.000 pesetas.

«Porción de terreno yermo y rocal, de extensión 1.864 metros cuadrados, sito en Tona en el Paraje de la Marina, de la casa Petita del Planell y linda a Oriente, Norte y Poniente, con resto de finca matriz que queda de don Miguel de Planell; y al Sur, con el mismo resto de finca matriz, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al to-

mo 1312, libro 59, de Tona, folio 69, finca número 2474, inscripción primera.»

Valorada en 250.000 pesetas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14.471-C.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1982 (3.ª), instado por don Francisco Capdevila Sansa, contra don José Marco Artigas y don José Marco Julve, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 2, de la calle número 2, casa «chalé», de la localidad de La Ametlla del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.125, folio 212, libro 24 de la Ametlla, finca número 2.216, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta dicho tipo de valoración sufrió una rebaja del 25 por 100; y en esta tercera sale a subasta sin sujeción a tipo.

Es una vivienda unifamiliar, en la «Urbanización «Can Reixach» y de superficie 94,59 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Juez José Enrique Mora Mateo. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.696-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774/83-C (Sección C) promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Carmen Vallejo Caballero y don Luis García Rifa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Luis Companys, 1 y 5, el día 22 de enero próximo venidero y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cinco.—Finca número cinco, consistente en el local-vivienda radicado en la segunda planta alta, parte izquierda desde la calle, de la casa número treinta y ocho de la calle Vázquez de Mella, de esta villa de Manlleu, con acceso indirecto a la misma a través de la escalera general del inmueble. Ocupa la superficie útil de sesenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, cuarto de baño, tres habitaciones y una pequeña terraza al frente. Lindante: Por delante, con el vuelo de dicha calle de situación; a la derecha, entrando, con el rellano y la caja de la escalera; con la entidad número seis y con un patio interior de luces; a la izquierda, con honores de Luis Camacho Arévalo, y al fondo, con el vuelo del muro posterior de contención. Constituye el piso segundo cuarta primera de la casa dicha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich, tomo 1.347, libro 143 de Manlleu, folio 198, finca número 6.208, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Juez.—Ante mí. 8.397-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 991/83-3.ª C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Tomás García Cuartero, instados por doña María García Cuartero, en los cuales se extiende el presente edicto a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de don Tomás García Cuartero, en Barcelona, el día 21 de noviembre de 1982, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que doña María García Cuartero, don Valentín, doña Isabel y don Miguel García Cuartero reclaman la herencia del fallecido siendo los mismos hermanos y parientes del fallecido.

Se extiende el presente edicto, a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante

este Juzgado de Primera Instancia número 12, de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Secretario. 6.045-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 915/1982-V, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, y por providencia del día de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, haciéndose constar que fue de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Cuarta.—Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Departamento número 11.—Local de la planta entresuelo, letra F, del edificio sito en Martorell, denominado bloque C, integrante del complejo inmobiliario conocido por «Solarium», de Martorell, y con frente al pasaje Sindicado. Inscrita al tomo 1.455, libro 88 del Ayuntamiento de Martorell, folio 224, finca 4.679, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.285-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/83-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que li-

tiga en forma de pobre, contra don Néstor González Lara y doña Montserrat Vinçut Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 10-12, de la calle Palafox, escalera B, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 4, al tomo 440, folio 144, libro 204 de Castelldefels, finca número 22.033, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.276.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 19 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—8.265-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/83-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga al amparo beneficio pobreza contra doña Catalina Alcalde Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 214 de la calle Almogavares, piso 2.ª, 2.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1486, folio 114, libro 256, finca número 17.058, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.386.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.006-16.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/83, Sección 2.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Vicente Ylla, S. A.», y cuatro más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 340 de la calle Bolivia, esquina a calle Puigcerdá, compuesta de dos cuerpos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1662, folio 40, libro 48 de la sección cuarta, finca número 5.267, inscripción primera, valorada en la cantidad de veinte millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.399-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.413/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Montserrat Miró Criville, he acordado la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra, lindante con el término de Ascó, de la localidad de Flix, partida «Planes»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, de 13 hectáreas 21 áreas, al tomo 145, folio 108, libro 8, finca número 701.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Otra, pieza de tierra, sita en término municipal de Flix, partida «Planes», de 13 hectáreas 21 áreas, lindante: al Sur, con término de Ascó; inscrita en el mismo Registro, al tomo 313, libro 21, folio número 139, finca 2.349, primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de octubre de 1983.—El Juez, A. Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, R. Foncillas Sopena.—8.288-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277 de 1978-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rosaroma, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 20 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

**Lote primero:**

Finca número 47-53, de la calle Rosario, barriada de Sarriá, aparcamiento, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.223, folio 1, libro 376, Sección Sarriá, finca número 15.933, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

**Lote segundo:**

Vivienda en piso primero, puerta 2.ª, bloque 1, de la misma finca. Inscrita en el mismo Registro, citados tomo, libro y Sección, folio 9, finca 15.937, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor, en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

**Lote tercero:**

Vivienda, en piso ático, puerta 1.ª, del bloque 1 del referido total edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y Sección, folio 45, finca número 15.955, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 19 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.279-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.138/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Sociedad General de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de febrero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Número 18.—Vivienda sita en la planta 2.ª, puerta 6.ª Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, ocupando en junto una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: por el Este, con la avenida Pomar; al Sur, con departamento número 17 o vivienda puerta 5.ª de la propia planta; al Oeste, con pasillo de acceso a las puertas 6.ª y 7.ª de la misma planta, y al Norte, parte con departamento número 19 o vivienda puerta 7.ª de la propia planta, parte con caja escalera.

Cuota en la propiedad horizontal, 2 enteros 80 céntimos por 100.

Inscrita en el tomo 1.897 del archivo, libro 721 de Badalona, folio 109, finca número 40.018, inscripción primera.

Barcelona, 20 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—8.284-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.370 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Blas González Montor y doña María del Carmen Fernández Osuna, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 22.—Vivienda en piso 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en esta población, paseo Font Pudenta, 14 bis, y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por pasaje Carreras, 11, o escalera A. Consta

de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, tiene una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces, y vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera 13; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera, y fondo, exterior al patio de manzana.

Coefficiente, 2 enteros 27 centésimas por 100 en relación a su escalera, y de 85 centésimas por 100 en relación al total del valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 735, libro 22 de Montcada, folio 73, finca 11.792, inscripción tercera.

Tasada en 2.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.286-A.

**Nuevo edicto aclaratorio**

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 294 de 1982, Sección AN, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Utzinger Hebleing, se aclara el insertado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de septiembre último en el sentido de que servirá de tipo para el remate la suma de 3.000.000 de pesetas que fue tasada la finca, en vez de 3.000.040 pesetas como erróneamente hace constar.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—6.004-16-C.

**Edictos**

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8471981-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al beneficio legal de pobreza, contra «Promotora de Edificaciones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, en quiebra, el día 23 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 10 de la calle Plaza Cardona, número 9-10, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de esta ciudad al tomo 571, folio 79, libro 571, finca número 25.796, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.442-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.756/1981-V, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Madrid Ortega, he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13, antes 11, de la calle Milá i Fontanals, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Rubí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.569, folio 28, libro 200 de Rubí, finca número 9.794.

Valorada en la cantidad de quinientas noventa mil (590.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—8.283-A.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de los de Barcelona, en el sumario número 3 de 1983-D, sobre apropiación indebida, contra el procesado Francisco Molleví Font, por medio del presente se llama a cuantas personas, hayan podido ser perjudicadas por el hecho de haber entregado relojes en reparación a dicho procesado en su establecimiento joyería denominado «Juan Mollevia», sito en Ramblas número 89, de esta ciudad, y no les haya sido devuelto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, sito en paseo Luis Companys, 1 al 3, tercer piso, a fin de recibirles declaración bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.145-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1773/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Isaac Bernaroch Benoiel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 10 de febrero de 1984 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Parcela en Vallirana, pasaje la Llibra, ocupa una superficie de 1.946 metros cuadrados, es parte de la parcela B. En la misma existe construida casa compuesta de planta y dos pisos altos. Ocupa la planta baja 219,64 metros cuadrados, planta entresuelo 1.105 metros cuadrados, y planta primera 905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.719, libro 54 de Vallirana, folio 1, finca número 3.876, inscripción primera.»

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 22 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.007-16.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.085 de 1982-C, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José García Pons, ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la calle Arrabal de Venecia, piso bajo, de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.050, folio 145, libro 108, finca número 1.702, inscripción 12, valorada en la cantidad de cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.580-C.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Buigas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de octubre de 1983, la celebración de segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura, pública subasta, el día 10 de enero de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 48, de la calle del Bosque, Doctor Iglesias y Clavé, piso 2.º, 2.ª, escalera C, de la localidad de Santa María de Barará; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.849, folio 241, libro 228 de Barará, finca número 14.900, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.281-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora Brasil, S. A.», en reclamación de 518.540,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 800.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

## Finca objeto de subasta

«Departamento 37.—Vivienda bajos, puerta 2.ª, sita en la planta baja de la escalera B de la casa sin número, situada en Rubí, calles San Jorge, Sabadell y chafalán formado por ambas, con entrada por la calle Sabadell. Mide una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo escalera; derecha, entrando, caja ascensor, local comercial 4.º y patio de luces; izquierda, zona verde privada; fondo, finca de procedencia; debajo, la tierra, y encima, entresuelo 3.ª»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.885, libro 279, de Rubí, folio 188, finca número 16.531, inscripción primera.

Barcelona, 24 de octubre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.280-A.

Don Carlos Lorenzo Penálsa de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 940/82-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Santiago Aparisi Salla y don Fabián Estape Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de enero a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en Dosrius, superficie 2.088,70 metros cuadrados, de la localidad de Dosrius, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.889-33, folio 155, finca número 1.138, inscripción primera, valorada en la cantidad de 36.853.628,85 pesetas.

Porción de terreno en Dosrius, con frente a calle sin nombre de superficie 1.615 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.589-33, de Dosrius, folio 155, finca 1.140, inscripción primera.

Valorada en 1.496.937,40 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penálsa de Vega.—El Secretario.—14.806-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 879/82-2.ª, instado por «Banco de Santander, S. A.», contra don Emilio Capdevila Pérez, he acordado por providencia de fecha 26 de octubre la celebración de segunda y pública subasta para el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 114, de la calle Infanta Carlota y Viladomat, piso ático 1.ª, de la localidad de Barcelona,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 185 de las Corts, folio 67 vuelto, finca número 10.851, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Sirve de tipo para la subasta el de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—15.034-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha actual dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona a 26 de octubre de 1983. El Juez, Antonio Vives Romani, accidentalmente.—El Secretario Judicial.—6.211-3.

En virtud de lo acordado en providencia de 25 del corriente mes dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907 de 1982-C, promovido por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, a nombre y representación de «Lajo y Rodríguez, S. A.», contra la excelentísima señora doña Teresa Estany Jimena y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica: Posesión titulada Isla de Santa Teresa, del término municipal de San Martín de la Vega. Linda: al Norte y Este, con el río Jarama; al Sur, soto de Tamarizo, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, y Oeste, con posesión llamada de Gózquez, de la que la separa un camino vecinal, que es el verdadero lindero; comprende una superficie de 51 hectáreas 36 áreas de las cuales 36 hectáreas 36 áreas están destinadas a monte bajo y las 15 hectáreas restantes a cereales y legumbres, pastos naturales y caza. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa con cuatro habitaciones y un desván, otra casa, una cochera y cuadra grande y otra casa para el guarda con tres habitaciones, una cuadra y una habitación para dos huéspedes, vaquería, cochiguera, dos silos para forraje y gallineros. Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany y Jimena y don Francisco José Lacambra Estany, por mitades indivisas, por compra a don Fernando de Velasco y Sánchez Arjona y su esposa doña María de la Concepción Colmenares García Fanjul, en escritura otorgada en 24 de septiembre de 1960, ante el Notario de Madrid don Eduardo López Palop y la hipoteca sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Getafe la inscripción 21, de la finca número 2.196, al tomo 2.261, libro 56 de San Martín de la Vega, folio 23.

Valorada dicha finca escriturariamente en 61.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1, del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad de Barcelona, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—15.035-C.

## Edicto aclaratorio

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 (primera) de Barcelona,

Hago saber: Que por medio de éste se aclara el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre, página 28899, en el sentido de que la subasta que se anuncia en el procedimiento que en él se expresa tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 9, de esta ciudad, en vez del de número 6 de la misma, como por error se expresa.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.

## BEJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Lanera Industrial Tejidos Hilados Estambre, Sociedad Anónima», en anagrama «LITHE-SA», con domicilio social en Béjar, calle del Puente Nuevo, número 33, industria dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de estambre, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados Interventores a don Aniceto García García, don Juan Luis Tapia López, y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Béjar a 26 de octubre de 1983. El Juez, José Félix Méndez Canseco.—El Secretario.—4.704-D.

## BILBAO

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (Sección 2.ª) de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 232 de 1983, se tramita procedimiento de quiebra vo-

luntaria del comerciante individual don Ignacio Villate Salazar, que gira bajo el nombre comercial de «Anavil», en el que por resolución de esta fecha se concede a los acreedores el plazo de sesenta días para presentar sus créditos a la Sindicatura y se señala para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 14 de diciembre del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.066-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1384/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Loher López Hermanos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 17 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Pabellón en Berango, que consta de una sola planta, sin distribución. Mide 2.150 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno en que se halla construido procedente del monte denominado «Arenecosa» o «Arenbaso».

Inscrito al folio 189 del libro 30 de Berango, finca 1.940, inscripción primera, valorado en 20.245.368 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.445-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera, se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319-83, a instancia del Procurador señor Muzquiz, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Daniel Ibarrola Pagazaurtundia y María Concepción Bepaldiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la subasta el día 11 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 450.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificaciones registrales a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose como bastante y los acepta, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda derecha, de la planta alta primera, subiendo, parte trasera de la edificación tipo A, de la casa en la calle Zubico Curajo, de Llodio, consta de vestíbulo, comedor con solana al Este, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo, lleva adscrito el camarote número 6.º de la planta de semisótano del tejado.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.447-A.

Edicto

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 527/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz y litiga en concepto de pobre, contra don Andrés Sáez-Miera Fuente y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 12 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Lonja situada a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 10 de la calle Alava, de Baracaldo. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Vivienda derecha derecha, de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 2 de la calle particular del grupo Zababuru. Valorada en 6.500.000 pesetas. Total: 9.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.448-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 278/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Emilio García Menchaca y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Elemento número 1. Local comercial en semisótano, que tiene una extensión superficial de 245 metros 6 décimetros cuadrados, con una cuota de participación de 2 por 100, y forma parte de la casa de propiedad horizontal del bloque o casa doble número 19 del grupo de viviendas denominado «Villamonte Segundo», sito en Algorta. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Lote segundo:

Elemento número 1. Local comercial en semisótano de una extensión superficial de 211,41 metros cuadrados. Participa con una cuota del 2 por 100, y forma parte en propiedad horizontal del bloque o casa señalado con el número 20 del grupo de viviendas denominado «Villamonte Segundo», sito en el barrio de Algorta. Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Elemento número 1. Local comercial en semisótano de una extensión superficial de 246,06 metros cuadrados, de una participación del 2 por 100, y forma parte de propiedad horizontal en bloque o casa doble señalada con el número 21 del grupo de viviendas denominado «Villamonte Segundo», sito en Algorta. Valorado para esta segunda subasta, en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.366-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.339 de 1982 se tramita autos

de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Allende contra José Luis Pérez Sivilla sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero de 1984 y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Al ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 1.230.000 pesetas.

Tercero.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja de la planta baja o departamento número 2, que ocupa una superficie útil aproximada de 132 metros cuadrados, y que linda por todos sus lados con terreno sobrante de la edificación. Se le asigna como anexo para su servicio el terreno existente en la parte norte, hasta la carretera y forma parte de la finca sita en el llano de Oribe, en Zalla, de 235 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Gueñes a Malabrigo; Sur, ferrocarril de Cadagua; Este, Ana de la Torre, y Oeste, Martín Villar.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.387-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 253-83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra Luis Miguel Gómez Espierto y doña María Begola Martínez Nieto, sobre reclamación de crédito en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero de 1984 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la segunda o sea 1.500.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso tercero, tipo C, situado en la planta primera a la derecha, mirando desde la calle, de la casa letra J en General Sanjurjo, grupo «Aurora Vildosola» Cableces, Santurce, que linda: Norte, jardín del grupo; Sur, calle del grupo; Este, casa I, y Oeste, vivienda de la izquierda, tiene una superficie de 71,76 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.388-A.

#### Edictos

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.391/82, se tramita expediente de suspensión de pagos promovida por «Nerváceros, S.A.», en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, provisional, al ser el activo superior al pasivo; y asimismo se convoca a Junta general de acreedores, para el día 3 de enero de 1984, a las dieciséis treinta de sus horas; haciéndose constar, que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación; así como pedir la inclusión o exclusión de créditos de los que tiene derecho de abstención; estando a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, pasivo y activo, Memoria, balance, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1983. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.062-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 411/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador señora Rodrigo, contra María del Carmen Chica Luna, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.451-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don José María Lazcano Arteche y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 del mes de enero de 1984 próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 1.875.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuarenta y cinco.—Apartamento letra G del piso segundo, con una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio de apartamentos sito en la calle Monte Mar, antes sin número, hoy número 4 del término de Sopelana, que ocupa una superficie en planta de 582,42 metros cuadrados.

Inscrito al libro 89 de Sopelana, folio 13, finca número 5.822, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.530-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528 de 1983, a instancia

de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Emilio Ruiz Quesada y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 525.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tercera izquierda del lado Este, que es la segunda, es decir, la segunda planta según se sube la escalera de la casa que luego se dirá. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. No consta la participación en los elementos comunes en el título anterior. Forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Rivas del barrio de Urbinaga de Sestao.

Registrado al tomo 982, libro 34 de Sestao, folio 225, finca 2.137, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.531-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 724/81, a instancia de don José López Feijoo, contra el Conjunto Residencial «El Alto, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.722.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

33. Vivienda izquierda izquierda de la señalada con la letra A del piso 2.º de la casa portal 5; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Tiene como accesorio un camarote. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 28 decímetros cuadrados.

Está inscrita al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 130, finca 7.447, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1983. El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.043-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce treinta horas del día 12 de enero de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 12.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca urbana sita en Burgos, número 80. Local comercial señalado con la letra C de la planta tercera, situado a la derecha subiendo por la escalera de la casa número 4 de la avenida del Cid, superficie construida aproximada de 236 metros cuadrados, distribuidos en un solo departamento con servicios de aseo. Linda: Al Norte, local comercial señalado con la letra D de esta planta, situado a la derecha subiendo por la escalera; al Sur, traseras de la calle San Juan, local co-

mercial señalado con la letra B de esta planta, situado a izquierda subiendo por la escalera, y elementos comunes; al Este y al Oeste, con la avenida del Cid Campeador.

Título: El de compra a don Jaime Rubio Calvo en escritura otorgada en esta ciudad el día de ayer ante el Notario que autoriza la presente.

Inscripción: Pendiente; anterior, tomo 3.193, libro 193 de la sección 1.ª, folio 124, finca número 15.272, inscripción segunda.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—4.448-D.

#### CUENCA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 211/77, instados en la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Joaquín Lanzarote Montalbán, doña María Jesús Lanzarote Montalbán y doña Emilia Lanzarote Montalbán, cuantía de 1.410.317,98 pesetas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de diciembre y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Los autos y la certificación de cargas prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro quintas partes pro indiviso de una finca y casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, con entrada por la calle de la Paz a la que tiene portada y fachada, compuesta de vivienda, bodega, cuadra, cobertizos, cuerdas, cámaras y espacios abiertos de patio y corral. La finca ocupa una extensión de 2.628 metros cuadrados, en Registro inscrito 1.878 metros cuadrados; la casa tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente y otro edificio de viviendas de dos plantas con una vivienda en cada planta con superficie construida total de 750 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.108, inscripciones diez y doce.

Está tasada en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.755-A.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha en los autos de proce-

dimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/82, instados por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Pascual Sánchez Lor, cuantía 936.217,53 pesetas, se sacan a pública subasta que se celebrará el día 30 de diciembre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.370.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

Número 20 en división horizontal. Vivienda número 6 de al casa en Sacedón (Guadalejara), plaza Mayor. Está situada en la 1.ª planta y en la escalera derecha del portal derecho y a la derecha del edificio mirando desde la plaza; tiene una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: a la derecha de su entrada, con patio y vivienda número 1; izquierda, con la plaza Mayor; espalda, vivienda número 1, y frente, con vivienda número 7 y escalera.

Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 89, finca 7.492, segunda.

Dado en Cuenca a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.756-A.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria, número 503/83, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra Cooperativa de Viviendas «Flor de Lis», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de enero próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Servirá de tipo de la subasta, según lo pactado en la escritura de la hipoteca, la cantidad de seiscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas.

#### Finca que se subasta:

Número 75.—Piso 7.º derecha. Vivienda situada en la 7.ª planta alta a la derecha, subiendo por la escalera. Tipo B. Superficie construida, 97 metros 65 decímetros, y útil, de 76 metros 66 decímetros, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, con calle del mismo polígono; derecha, desde ese frente, con la vivienda izquierda de su planta, con acceso por el mismo portal, con caja de escalera, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, con la vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal número 1, y espalda, con hueco de ascensor y con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 588, folio 130, finca 23.787, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—14.577-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/81, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España y diez más, contra «Financiaciones Turísticas Españolas, S. A.» (FITESA), en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación la siguiente finca:

Piso 3.º, letra A, en la planta 4.ª del alzado (contado la baja), 3.ª de pisos, ubicado en el edificio de esta capital, en calle Rector Marín Ocete, sin número, con una superficie de 223 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados. Tasado en 4.353.301 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, no pudiéndose, digo, no pudiendo hacerse posturas inferiores a aquella cantidad y haciéndose las mismas con facultad de ceder a un tercero; que los autos y las certificaciones de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.027-C.

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta

capital en los autos de juicio ejecutivo número 298 de 1983-B2, seguidos a instancia del Procurador señor Ungría López en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Rangel González y doña Carolina Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 267.750 pesetas de principal, más 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos han sido embargados los siguientes bienes, como de la propiedad de ambos demandados, los derechos de propiedad sobre el inmueble: Piso bajo letra A, de la casa número 23 de la calle Pintor El Greco, en Móstoles y como de la propiedad del codemandado señor Rangel González, el vehículo «Citroën GS A-X3», matrícula M-9053-DY; por el presente se cita de remate a los expresados demandados para que, dentro del término de nueve días, puedan personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que se han practicado los anteriores embargos, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse los respectivos paraderos de los mencionados demandados.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Secretario.—14.520-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 286/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don José Iñiguez Rico, sobre reclamación de cantidad, en los que se despachó la ejecución por auto de 22 de febrero pasado, por la cantidad de 290.066 pesetas de principal, importe de siete letras de cambio, con más intereses, costas y gastos, que sin perjuicio de liquidación se calcularon en otras 156.253; y en providencia de esta fecha y por desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, de conformidad con lo pedido por la parte demandante y lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo del piso noveno A de la casa número 11 de la calle Alcarria en Zarzaquemada, Le ganés, siempre que sea de la propiedad del referido demandado y en cuanto sea suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades, acordándose también, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460, en relación con el 269 de la expresada Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate al deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don José Iñiguez Rico, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 7 de julio de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.522-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 988/79-A-1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Cortés García y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Piso 7.º izquierda, situado en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa número 14, de la avenida de Sánchez Arjona, de Sevilla, que en su ordenación

es la casa 15, de la manzana 8, del sector III, del núcleo residencial «San Jacinto». Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados, siendo la útil de 67 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso centro de la misma planta; derecha, entrando o izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 205, tomo 828, libro 171, de la Sección 1.ª, finca número 11.428, libro 171, inscripción segunda.

2. Piso 4.º, de la casa número 21, de la avenida Sánchez Arjona, de la ciudad de Sevilla, que en su ordenación es la número 16 de la manzana VII del sector III, del núcleo residencial «San Jacinto». Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 138 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, casa número 23 de la avenida Sánchez Arjona; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Sevilla, al folio 164, del tomo 830, libro 172, de la Sección 1.ª, finca número 11.409, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de enero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 162.190 pesetas, para la primera finca, y 254.265 pesetas, para la segunda finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo haberse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los referidos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—14.449-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.061/83, promovidos por el Procurador señor Ungria, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Julia Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Layo, en ignorado paradero, sobre pago de 203.776 pesetas de principal, y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada, si vieren convertirlos, personándose en los autos, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre el vehículo marca «Mercedes 250», matrícula B-588.172, como de la propiedad de la demandada doña Julia Elena Bueso Hernández, y sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don José Luis Michelena Layo, como empleado de la Entidad «Butano, S. A.», asimismo se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este

Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—14.523-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Feria González y doña Pilar Burson del Reio, sobre reclamación de la suma de 7.086.657, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Treinta y cinco.—Vivienda izquierda o letra A, tipo A del proyecto, de la tercera planta alta del grupo de la «Cooperativa Carteya», situado en la avenida del General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle de José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal tercero o de la derecha, de los tres que tiene el inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 140 metros con 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros con 13 decímetros cuadrados. Su frente o fachada y principal da al Norte, a zona ajardinada y de acceso común para todo el grupo, y mirando a la fachada linda: Por la derecha, con la calle José Román; por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo B del proyecto, de su misma planta y portal, y con el hueco del ascensor y de la escalera, y por el fondo, con patio o zona de desahogo común. Cuota de participación: 3.222 por 100.»

Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 139, finca número 14.727, inscripción primera.

«Veintinueve.—Vivienda derecha o letra B, tipo D del proyecto, de la séptima planta alta del grupo de la «Cooperativa Carteya», situada en la avenida General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal segundo o del centro. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie construida de 98 metros con 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros con 65 decímetros cuadrados. Su frente o fachada da al Oeste; a zona ajardinada y de acceso común para todo el grupo, y mirando a dicha fachada, linda: Por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo E del proyecto, de su misma planta del portal primero, y con patio interior; por la derecha, con la vivienda letra A, tipo C del proyecto, de su misma planta y portal, y por el fondo, con este patio y con finca de la propiedad de doña Milagros Escuin Nicoláu.»

Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 114, finca número 14.721, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 24 de enero del próximo año y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas para la finca registral número 14.727 y cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas para la finca registral número 14.721, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—5.991-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.518/79, a instancia de «Felipe Fuster, S. A.», contra don José L. Garcamo Montes y don Francisco Javier Garcamo Montes, en los que por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso 2.º izquierda, subiendo por la escalera de la casa en la calle General Mola, 2, hoy 4, de la ciudad de Haro, con todas las habitaciones y dependencias que la integran, con el desván correspondiente que es el 2.º mirando de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, y cuya porción representa el 14 por 100 sobre la totalidad de los elementos comunes de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.272, del archivo, libro 151, folio 117, finca número 11.390, inscripción segunda.»

«La vivienda izquierda según se entra a la misma, del piso 1.º, con acceso por el portal y escalera del Este, distinguidos con la letra B, de la casa sita en Haro, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, sin número, con su terraza accesoría; mide la vivienda una superficie de 103 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño con servicios higiénicos, y linda: frente o Sur, por donde tiene su entrada, la casa de la escalera, patio de luces de la casa y la vivienda centro del piso 1.º, con acceso por el portal y escalera b) de doña Carmen y don (Cristino Andrés Benedi; derecha, entrando, o Este con terraza de la casa de don Jesús Ruiz Manzanos y otros; izquierda u Oeste, el piso 1.º derecha con acceso por el portal y escalera c), y espalda o Norte, finca de don Sebastián Sarasola. Representa el 4 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.297, libro 153, folio 109, finca número 11.694, inscripción cuarta.»

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 12 de enero, a las diez treinta de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese, se celebraría el mismo día y su hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.800.000 pesetas, cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que

los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar» así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—14.448-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 283/983-A sobre suspensión de pagos del comerciante individual don José Vallina Llorián, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva, contiene el siguiente particular:

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobada el convenio formulado por el suspenso, don José Vallina Llorián, del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que presenta el comerciante individual don José Vallina Llorián, para solventar las dedudas contraídas con sus acreedores.

Don José Vallina Llorián pagará a sus acreedores el pasivo en los plazos que se proponen en el presente convenio, contados a partir de la firmeza del mismo.

1.º Un 30 por 100 del importe de los créditos al cumplirse el primer año.

2.º Un 30 por 100 al cumplirse el segundo año.

3.º El 40 por 100 restante al cumplirse los tres años, contados a partir de la firmeza.

Los plazos no devengarán interés. Se manda a los interesados a estar y pasar por tal convenio ...».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—14.519-E

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de la fallecida doña Agustina Valdeolillos Rodríguez, natural de Palencia, fallecida el día 4 de febrero de 1983, en estado de viuda, teniendo su último domicilio en esta capital (Madrid), calle Carballino, número 7, dicho expediente se sigue con el número 1.130/83, a instancia de don Sergio Valdeolillos Rodríguez, por fallecimiento sin testar de la finada, solicitando se declare únicos y universales herederos de la misma a sus hermanos de doble vínculo don Sergio y doña Teresa Valdeolillos Rodríguez, así como a la hija del fallecido don Alejandro Valdeolillos Rodríguez, hermano a su vez de doble vínculo de la causante, María Teresa Valdeolillos Aragón, llamándose a los que se crean con igual derecho, o mejor, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.545-C.

#### Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 1.451-83-L, promovidos por Junta de Compensación del sector de Prosperidad, zona del Canalillo, representada por el Procurador don Fernando Galla Escibano, contra otros y los ignorados herederos de don Joaquín del Soto Hidalgo, sobre reclamación de 9.927.967,50 pesetas de principal, ha acordado se emplace a los referidos ignorados herederos de dicho señor, por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta sexta.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los referidos ignorados herederos de don Joaquín del Soto Hidalgo, expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.618-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 533/81 promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con doña Jacinta Serrano Colado y don Teodoro Navarro Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

Urbana.—Piso 1.º, letra A de la calle Río Duero, número 18, de Leganés. Linderos: al fondo, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, casa con acceso por el portal número 18 del mismo bloque, y fondo, zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 902, folio 17, libro 569, finca 42.343.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 27 de enero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario. 5.990-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado y con el número 411-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rodríguez Montaut contra «Saloguer, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de los tipos que se dirán al final del presente edicto, para cada finca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, correspondiente a las fincas a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, haciéndoseles saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, caso de haberlos, no destinándose el precio de puja a su extinción, subrogándose el adjudicatario en ellos.

Séptima.—Que las fincas y sus tipos objeto de subasta son los siguientes:

A) Finca número 2. Local comercial del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9, se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada construida de 1.708,42 metros cuadrados, totalmente diáfanos. Linda: considerando su entrada la calle de Diego de Torres, por su frente, con dicha calle, con portales del edificio y rampa de acceso al local garaje aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal perteneciente a la calle de Diego de Torres; rampa de acceso al local garaje aparcamiento, calle Solís y finca de Angel Reiz y herederos de don Isidro Roldán; por la izquierda, con portal perteneciente a la Ronda de Santiago, y con dicha calle; y por su fondo, con finca de don Angel Reiz y herederos de Isidro Roldán.

Cuotas: En el portal perteneciente a la calle Diego de Torres, número 9, una cuota de 19,68 por 100, en el portal de la calle Ronda de Santiago, 17,28 por 100, y en total edificio de 18,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 84, finca número 10.460, inscripción tercera.

B) Vivendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, número 8.

1. Finca número 3. Piso o vivienda letra C, situado en la planta 1.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie aproximada construida de 172,29 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, patio inferior de la casa y piso letra B

de esta misma planta y por tal, por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de Angel Reitz y herederos de Isidro Roldán; y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100 y en el portal al que pertenece del 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 86, finca 10.462, inscripción tercera.

2. Finca número 4. Piso o vivienda letra B del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid) calles de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio en que radica, y ocupa una superficie aproximada construida de metros cuadrados 166,68, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera; piso letra C de esta misma planta y portal patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo de escalera, con patio interior de la finca; por la izquierda, con la calle de Solís, con patio interior de la finca y con el piso letra C de esta misma planta y portal, y por su fondo, con la calle Solís y con la calle Diego de Torres.

Cuotas: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,76 por 100 y en el portal a que pertenece de 3,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, al tomo 3.239, libro 155, folio 86, finca número 10.464, inscripción tercera.

3. Finca número 6. Piso o vivienda 2.ª, letra C. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio y tiene una superficie aproximada construida de 172,29 metros cuadrados, distribuida en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera; patio interior de la casa y piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de Angel Reitz y herederos de Isidro Roldán, y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección 1.ª, tomo 3.239, libro 155, folio 92, finca número 10.468, inscripción tercera.

4. Finca número 14. Piso o vivienda 4.ª del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Diego de Torres, número 8, y Ronda de Santiago, número 9. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio y ocupa una superficie aproximada construida de 203,10 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada con descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio del edificio; por la derecha, entrando, con piso letra C, de esta misma planta del portal perteneciente a la Ronda de Santiago, número 9, y la calle de Diego de Torres; por la izquierda, con descansillo de escalera, patio de la finca y piso letra B, de esta misma planta y portal, y por su fondo, con la calle de Diego de Torres.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,15 por 100 y en el portal al que pertenece de 4,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 108, finca número 10.484, inscripción tercera.

C) Viviendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la calle de Ronda de Santiago, número 9.

1. Finca número 18. Piso 1.º, letra A. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada construida de 173,77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, con patio interior de la finca, con piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con descansillo, hueco de escalera y con patio de la finca y con patio interior; por la izquierda, con la carretera Nacional II, hoy Ronda de Santiago, y por el fondo, con patio de la finca y carretera Nacional II, hoy Ronda de Santiago.

Cuotas: Representa una cuota en el valor total del edificio de que forma parte de 1,84 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección primera, al tomo 3.239, libro 155, folio 116, finca 10.492, inscripción tercera.

2. Finca número 23. Piso o vivienda 2.ª, letra C, del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y tiene una superficie construida de 166,68 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, piso letra B, de su misma planta y portal, hueco de ascensor, patio de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, con patio de la finca, con piso letra A, de esta misma planta, del portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, y por el fondo, con la calle de Diego de Torres.

Cuotas: Representa una cuota en el total del edificio del que forma parte de 2,47 por 100 y en el portal al que pertenece de 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección primera, al tomo 3.239, libro 155, folio 120, finca 10.502, inscripción tercera.

Tipos de las subastas:

Local A, 50.082.831 pesetas; piso 1.º, C, 2.413.877 pesetas; piso 1.º B, 2.335.278 pesetas; piso 2.º, C, 2.413.877 pesetas; piso 4.º, letra A, 2.845.542 pesetas; piso 1.º, letra A, 2.434.613 pesetas; y piso 2.º, letra C, 3.246.234 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas A m e s t o y.—Ante mí, el Secretario.—15.026-C.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía 1.561/82, que luego se mencionarán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente, dice:

«En la villa de Madrid a 29 de julio de 1983; el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.561/1982, a instancia de la Entidad "Asociación de Caución para las Actividades Agrarias" (ASICA), en Madrid, calle Genil, número 13, representada por el Procurador señor Fernández Rubio y defendida por el Letrado don J. M. Suárez Colla, contra la herencia yacente de don Joaquín Lorient Rodríguez, también conocido como Joaquín López Lorient Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), calle Empedrada, número 11, y contra sus herederos, cuya identidad se desconoce, sus hijos Joaquín Tadeo, Lorenzo y Aurora Lorient López y la viuda doña Carmen López Madrigal, con idéntico domicilio al mencionado, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la "Asociación de Caución para las Actividades Agrarias" (ASICA), contra la herencia yacente de don Joaquín Lorient Rodríguez (también conocido por don Joaquín López Lorient Rodríguez), con último domicilio en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), debo condenar y condeno a los herederos don Joaquín, Tadeo, Lorenzo y Aurora Lorient López y a su viuda, doña Carmen López Madrigal, a que abonen la cantidad de 114.275 pesetas más intereses legales desde el día 2 de noviembre de 1982, fecha de presentación de la demanda, y al expreso pago de las costas.

Así po resta mi sentecia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Chaparro (rubricado).»

Y para su debida publicación expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.551-C.

#### Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.041-G de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Fos Martí y doña Faustina Budiel Torres y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de tasación para cada una de las fincas siguientes:

En Sueca. Calle Jaime el Conquistador, números 45 y 47, planta alta o piso alto séptimo, con puerta señalada como 38, recayente a la calle de Don Jaime el Conquistador, destinado a vivienda; mide 62 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida por contar con voladizo; consta de vestíbulo-recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa, aseo y ropero; linda: Desde su fachada derecha, departamento 43, izquierda, departamento 41, y fondo, rellano de la escalera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 113.000 pesetas.

En Sueca. Planta alta señalada como 41, recayente a la calle de San Juan Bautista, destinado a vivienda; mide 62 metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida por contar con voladizo; consta de vestíbulo-recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa, aseo y ropero; linda: Desde su fachada derecha, departamento 46; izquierda, departamento 44, y fondo, rellano de la escalera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 112.700 pesetas.

En Sueca. Planta alta o piso séptimo, con puerta señalada como 42, recayente a la calle de San Juan Bautista, destinada a vivienda; mide 75 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida, consta de vestíbulo-recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, aseo y ropero; linda desde su fachada: Derecha, casa de don José Bolufer; izquierda, departamento número 45, y fondo, departamento número 41.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 136.300 pesetas.

Las hipotecas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.720, libro 518 de Sueca, folios 198, 210 y 214, fincas números 31.996, 31.999 y 32.000, respectivamente, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.547-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 44 de 1982, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Antonio Díaz Mendieta y doña María Pilar Mayoral Arribas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca perseguida, embargada a los demandados, que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día 20 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, además, que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, deberán ser aceptados por los licitadores y no tendrán derecho a ningún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Finca sita en Alcalá de Henares (Madrid), avenida de Madre de Dios, núme-

ro 1, del bloque F, piso 10-4. Tiene una superficie de 121 metros con 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.131, libro 108, folio 62, finca registral 8.258.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.172-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Azata, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta cual es el de 1.800.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cedero a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana.—Número 31. Vivienda señalada con el número 3, situada en la primera planta del cuerpo de edificación denominado Buno del conjunto residencial, sito en Majadahonda al sitio de La Laguna, con entrada por el portal y escalera izquierda, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 9.984 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 46 y 46 vuelto, del tomo 1.665, libro 198, finca número 11.098.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.338-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en estos autos número 511/80 que se siguen en este Juzgado

conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita actualmente a favor de don José Luis Ruiz Muñoz y doña Angeles Merlos Roldán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 828.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la casa número 76 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Pedro de Valdivia, sin número (hoy según la parte actora número 76), en Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 77 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta. La cuota de su propiedad en el régimen de copropiedad de la casa es de cinco enteros y noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 1-II de Alcalá de Henares, folios 208 del tomo 2.442 del archivo, libro 545 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y folio 128 del tomo 3.246 del archivo, libro 159 de la sección 1.ª de Alcalá de Henares, finca número 10.798.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.340-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 1.214 de 1981 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Agustín Ortiz Melguizo y doña María del Carmen Gamallo de Juan, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble:

«En Pozuelo de Alarcón.—Vivienda unifamiliar de tres plantas, calle Ferrocarriil, número 10, de la urbanización «La Arboleda», y 5 del bloque 2, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas compuestas: La baja, de porche que sirve de garaje, hall con aseo de día, salón-comedor y cocina; la primera, de tres dormi-

torios, un baño y un aseo, y la segunda, de un dormitorio con baño y un estudio, con una superficie total construida de 168 metros cuadrados. Tiene como anejo la superficie de 220 metros cuadrados destinada a zona verde y acceso al porche-garaje, que forma con la vivienda una unidad. Cuota: 2,7777 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 914, libro 214, folio 62, finca 14.359, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Móstoles, a las diez treinta horas del día 6 de marzo de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 3.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.054-3.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.470 de 1983, se tramita expediente a instancia del señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Bravo Fernández, que falleció el pasado día 3 de septiembre de 1982, en estado de soltera, hija de don Joaquín y doña Guadalupe, nacida en Madrid el día 29 de diciembre de 1928; en el que se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el Estado para que comparezcan a reclamarlo dentro de los treinta días, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—14.020-E.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.642-V/82, a instancia de «Leasing Bancaya, S. A.», contra otra, don Antonio de los Riscos Gutiérrez Calderón y doña María de los Angeles Fraile Jerez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, los dos pisos embargados a los demandados, siguientes:

1.ª «Urbana.—Sita en el camino del Puente Zulema, planta 6.ª, letra C, bloques 4.º Tiene una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra D; frente o fachada, por donde tiene su entrada, con patio de luces, vivienda letra B, ascensor y meseta de escalera; fondo, zona libre o carretera de Pastrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.117, folio 61, finca número 4.021.»

2.ª «Urbana.—Sita en el camino del Puente Zulema, planta 6.ª, letra D, del

bloque primero. Tiene una superficie de 95 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con patio de luces y bloque número 1 de «Inmobiliaria Alcaza»; frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera y patio de luces; fondo, zona libre o camino de Pastrana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.117, folio 64, finca número 4.023.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 10 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 2.800.000 pesetas para la primera finca y 2.425.000 pesetas para la segunda, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del piso por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento, o en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.992-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.337-83, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Financidora del Comercio, Sociedad Anónima», contra otra y don Jesús López Fernández-Casas y doña Aurea Balvis Selas, en ignoto paradero, sobre pago de 307.275 pesetas, de principal, y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente, se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.057-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.292 de 1981, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Marcial Bugeda Muñoz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 31 de enero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, calle Doce de Octubre, número 40, antes número 54. Mide 101,70 metros cuadrados. Linda, frente de su situación: Derecha mirando al piso desde la calle, casa número 56 de igual calle; izquierda, vivienda derecha y ascensor, vestíbulo y dicha escalera patio central de la finca y la vivienda derecha, y fondo, patio posterior de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 574, folio 42, inscripción sexta, finca número 16.433.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.010-3.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127-V-83, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Cándido Ruiz Huertas y doña María Josefa Ortiz Regordán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

Casa en Bornos (Cádiz) y su calle Ramón y Cajal, número 21, que ocupa una extensión superficial de 176 metros cuadrados aproximadamente. Consta de piso alto y bajo con diferentes habitaciones y linda: por su derecha, entrando, con el convento de las Monjas Clarisas y con

la otra finca resultante de la división de la que esta procede, propiedad de doña Ana Soto Labrador; izquierda, con casa del Ayuntamiento de Bornos, destinada a Cuartel de la Guardia Civil; espaldada, con el Egido, y frente, con la calle de su situación y casa de doña Ana Soto Labrador, procedente de la misma división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 527 del Archivo General, libro 57 del Ayuntamiento de Bornos, folio 39, finca número 2.287, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 19 de enero próximo a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 750.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.988-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en el expediente que se sigue con el número 1907/82-PE, a instancia de don Francisco Martínez Gómez, don Antonio Martínez Gómez, doña Dolores Martínez Gómez, doña Juana Martínez Gómez, don Juan Martínez Gómez, doña Antonia Martínez Gómez, doña María Encarnación Martínez Gómez, doña Lorenza Martínez Gómez, don José Martínez Gómez, doña Dolores Almagro Martínez, doña Antonia Almagro Martínez, don Antonio Martínez Almarza, don Calixto Martínez Almarza, don Francisco Martínez Almarza, doña Antonia Martínez Almarza, don Andrés Martínez Almarza y don José Martínez Almarza, sobre declaración de herederos abintestato de don Lorenzo Martínez Melero, doña Dulce Nombre Martínez Melero y don Calixto Martínez Melero, y por el presente se anuncia la muerte de dichas personas, y que quienes reclaman su herencia son don Francisco Martínez Gómez, don Antonio Martínez Gómez, doña Dolores Martínez Gómez, doña Juana Martínez Gómez, don Juan Martínez Gómez, doña Antonia Martínez Gómez, doña María Encarnación Martínez Gómez, doña Lorenza Martínez Gómez, don José Martínez Gómez, doña Dolores Almagro Martínez, don Antonio Martínez Almarza, don Calixto Martínez Almarza, don Francisco Martínez Almarza, doña Antonia Martínez Almarza, don Andrés Martínez Almarza y don José Martínez Almarza, respecto al causante don Lorenzo Martínez Melero; doña Dolores Almagro Martínez y

doña Antonia Almagro Martínez, con respecto a la causante doña Dulce Nombre Martínez Melero y a don Antonio Martínez Almarza, don Calixto Martínez Almarza, don Francisco Martínez Almarza, doña Antonia Martínez Almarza, don Andrés Martínez Almarza y don José Martínez Almarza, con respecto al causante don Calixto Martínez Melero, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.389-C.

Don Luis Román Puerta Luis, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.442 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Sanander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Rafael García García y don Mariano García Cruz, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 600.000 pesetas, para el primero de los lotes y la de 2.375.053 pesetas, para el segundo lote.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca o inmuebles objeto de subasta:

1.ª Parcela de terreno en Aldea del Fresno (Madrid), al sitio Herrán de la Cañada y Los Llanillos. Linda: Al Norte, con Clemente Serrano; Sur y Este, con resto de la finca de donde se segrega, y al Oeste, con Plácido Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 639, folio 29, finca número 844.

El tipo de subasta para esta finca es el de 600.000 pesetas.

2.ª Urbana. Piso cuarto B, en la casa, sito en la calle de Aguilar de Campoo, número 29 de esta capital. Linda: Entrando y fondo, zona descubierta; izquierda, el piso cuarto, letra A, y al frente, el pasillo de entrada, el patio derecha de la casa y el vuelo del local anejo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 322, folio 222, finca número 17.935.

Dicho piso consta de vestíbulo, comedore-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupando una superficie de 93 metros 40 decímetros cuadrados.

El tipo de subasta para esta finca es el de 2.375.053 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.231-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital sito en la plaza de Castilla, quinta planta, en expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María de las Nieves Álvarez Hernández, promovido por su hermano don Antonio Álvarez Hernández, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, con el número 1.095 de 1983-R; por el presente se llama a los que puedan comparecer a reclamar en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.059-3.

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.151/83-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña María del Rosario Cazorla de Vega, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, calle Mota de Cuervo, número 26, representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate y Levenfeld, contra su esposo don José Antonio García Blasco, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente día a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca, en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez. El Secretario.—14.602-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por la presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 510 de 1982, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, con don José Vázquez Clemente y doña Ana Muñoz Gómez, domiciliados en Burjassot (Valencia), calle Caudillo, 32, 4.º, puerta 32, escalera derecha —cuantía 234.689 pesetas—, al no haberse podido publicar el edicto ordenado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia» con la antelación suficiente, se deja sin efecto el anuncio de celebración de subasta señalada en dichos autos para el día 2 de noviembre próximo a las once de su mañana, y en su lugar se ha acordado señalar nuevamente para que tenga lugar referida subasta el día 25 de enero próximo a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que se expresan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de fecha 28 de septiembre último y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de los corrientes, adicionándose en este sentido los mencionados edictos.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí.—6.060-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Que en este Juzgado se siguen por Caritas Diocesana de Madrid-Alcalá, representada por el Procurador señor Bravo Nieve, expediente registrado al número 1.197-83 sobre reanudación del tracto sucesivo de un solar en Carabanchel Bajo a la vista de la Judía y sitio de Los Espinillos, su cabida actual después de haberse efectuado de la misma diversas segregaciones, según el Registro es de 4023 metros 5 decímetros cuadrados, apareciendo como titular registral de la finca doña Juana López Mezquia y en la actualidad está ocupado por Caritas Diocesana de Madrid-Alcalá en una extensión de 163,62 metros cuadrados de superficie.

Por virtud del presente se cita a la titular registral de dicha finca doña Juana López Mezquia, cuyo domicilio se ignora, asimismo se cita a la persona de quien procedan los bienes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—6.056-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 accidentalmente de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 983/83-P, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación de doña María de las Maravillas Fernández-Durán Saavedra, reclamando para sí y su hermana de doble vínculo doña Piedad Fernández-Durán Saavedra y sobrina doña Cristina Fernández-Durán Saavedra, la herencia de don Jaime Fernández-Durán Saavedra, hermano de éstas y tío de la tercera, habiendo nacido en Madrid, el día 8 de febrero de 1930, hijo de Pedro y Teresa, y del cual se declaró su fallecimiento, mediante resolución judicial de 8 de octubre de 1982, fijándose el mismo con fecha 1 de enero de 1979, siendo su estado conocido de soltero, y no habiendo otorgado testamento ni acto alguna de últimas voluntades. Y por medio del presente se llaman a comparecer ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, a todas cuantas personas se crean con mejor o igual derecho a reclamar la herencia del finado, a partir del siguiente de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—14.544-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 845/83, procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja Postal de Ahorros con don Lázaro Escudero y doña Teresa Oliva, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.642.000 pesetas, según la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Torrejón de Ardoz—Con entrada independiente por la calle El Roble, bloque II portal B-3 hoy calle de Circunvalación cien. Ciento treinta y dos, piso bajo letra D, situado en la planta baja de la casa. Tiene una superficie de 74 metros 52 decímetros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera, piso bajo, letra A, de la misma planta y patio de la casa; derecha, entrando, con piso bajo, letra C, de la misma planta; izquierda, con piso bajo, letra C de la misma planta y patio, B-2 del bloque, y fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.880, libro 370 de Torrejón, folio 142, finca número 27.499, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta primera, se ha señalado el día 26 de enero próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—6.061-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 508/78-A autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Miguel Brotons, sobre cobro de crédito hipotecario en cuantía de 57.355 pesetas de capital y 18.550 pesetas de intereses devengados al 2 de diciembre de 1977, más los intereses devengados a partir de dicha fecha y las costas del procedimiento, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca que grava la vivienda tipo B del piso segundo de la casa tercera en travesía del plano de urbanización del sector sin número de policía, sitio Protelles, de la villa de Muchamiel (Alicante).

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento a don Víctor Galiana Santamaría y doña Concepción Cantó Lillo, que tuvieron su último domicilio conocido en Alicante, calle Belando, número 25, y hoy de domicilio desconocido, a cuyo favor aparece inscrita en el Registro una condición resolutoria que grava el antedicho inmueble, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, subrogándose en los derechos del banco actor.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor Galiana Santamaría y doña Concepción Cantó Lillo, expido el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—14.546-C.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruguere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «Rever, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número siete, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el número 7, con vuelta a plaza en proyecto, denominada en la actualidad de «Marqués de Lema» y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta de sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el del primer sótano. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados, y en segundo sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: En planta, frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, local número ocho; derecha, con portal del edificio; y al fondo, con dicho portal. En planta de primer sótano, linda: Al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6, sótano de la tienda o local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano, linda: Al frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca de tres enteros cincuenta setenta y nueve milésimas por ciento.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 11 de enero de 1984, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.055-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 1.662/82, a instancia de doña Angela Legrand Sánchez, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Legrand Moreno, nacido en Madrid el día 25 de abril de 1905, hijo de José y Francisca, que según se manifiesta tuvo su último domicilio en esta capital, calle Ledesma, número 10, y habiendo desaparecido en la guerra civil española.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces e intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Juez. El Secretario.—14.412-E.

1.ª 18-11-1983

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.536 de 1983, sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Moncayo, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza del Angel, número 7, y que se dedica a la venta y confección de géneros de toda clase al por mayor y al detall, se hace público por medio del presente que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Sociedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario.—14.636-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.620 de 1980, a instancia de «Visones del Noroeste, S. A.», contra «Creaciones Vega, S. A.», domiciliada anteriormente en Madrid y hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de vein-

te días, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las preven- ciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se han aportado títulos de propiedad, supliéndose por certificación del Registro, debiendo conformarse los rematantes con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término municipal de El Barranco (Ávila), al sitio del Cerrito Linda; al Norte, con la calle Eriallas y al Oeste, calle de Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, al tomo 457, libro 27 del Ayuntamiento de El Barranco, folio 236, finca número 3.539, inscripción primera.

Ocupa una extensión de terreno de 3.200 metros cuadrados. Finca con fachada a tres calles, una de ellas a la calle Las Eriallas, que es su fachada principal y acceso a la misma. Se encuentra a la salida de El Barranco, a mano izquierda de la carretera N-403 en dirección a Ávila, a unos 900 metros, aproximadamente. Toda la finca cercada, y dentro de ella se encuentra levantado una edificación industrial con la denominación comercial «Vega Creaciones». Consta de cuerpo de dos plantas, de 16 metros de fachada por 12 metros de fondo, y adosado a éste, otro corrido, de planta baja, de 60,70 metros de longitud por 12 de fondo.

Sale a subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en 11.824.800 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.055-C.

#### Cédula de emplazamiento

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 834/82, seguidos a instancia de la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.», contra Empresa «Sharjah Fishing Company (PVT, Ltd.)», en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez señor Falcón Dancausa.—Madrid, 18 de noviembre de 1983.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y encontrándose la demandada Empresa «Sharjah Fishing Company (PTV) Ltd.», en ignorado paradero, emplácesela por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, haciéndose la saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y como se tiene solicitado, se ratifica el embargo practicado por el de igual clase de Huelva a tenor del artículo 1.411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual

librese exhorto a dicha ciudad, facultándose al portador para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Angel Falcón Dancausa.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricados.»

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—15.332-C.

#### MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad de Málaga y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 961 de 1983, seguido a instancias de la Entidad «Molinos Costa del Sol, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, polígono del Guadalhorce, parcelas M-2 y M-3, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Valdecasas y Soler, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, acordando queden intervenidas sus operaciones, habiéndose nombrado como Interventores a don Isaac Vicente Ortiz del Castillo, Economista, a don José Medina Palma, Profesor Mercantil y a don Cipriano Gil Pastor, en representación del acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.», de esta ciudad, los que han jurado su cargo y han entrado en posesión del mismo con esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.601-C.

#### MONTILLA

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/83 se tramita expediente de suspensión de pagos del Agente comercial don Julián Ramírez Pino, mayor de edad, casado, vecino de Montilla en plaza de la Rosa, número 10, representado por el Procurador don José María Portero Castellano y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del citado Agente comercial, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, vecinos de Puente Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor don Rafael Padillo Delgado, vecino de Montilla.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 5 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—4.330-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1012/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Botia Llamas, a instancia de

«Ingemar, S. A.», contra don José Vidal Gil y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Barranco, 25, Lorquí (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin fijación de tipo por ser la tercera.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Solar para edificar, en término de Lorquí, pago de Los Barrancos, de superficie 198,45 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, don Alfredo Ruiz Martínez; izquierda, Lucrecia Ruiz Martínez, espalda, que es Norte, cuevas de varios propietarios, y frente o Mediodía, calle. Dentro del solar se ha construido una casa de planta baja, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y patio descubierto, ocupando lo edificado de 9 metros de fachada por 8 de fondo con una superficie útil de 83,30 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierto. Inscrito en el tomo 207, general y 10 de Lorquí, folio 84, finca 1.802, inscripción segunda y tercera. En realidad se trata de una planta sótano-bajo de una superficie de 150 metros cuadrados, construidos, sin enlucir paredes y techos, siendo su valor de 1.200.000 pesetas.

Y planta de vivienda de una superficie de 104 metros cuadrados construidos, con porche de entrada y terraza de 48 metros cuadrados, valorada en 2.080.000 pesetas.

El valor total es de 3.280.000 pesetas. Dado en Murcia a 11 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—5.998-3.

#### ORENSE

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204 de 1983, promovidos, en concepto de pobre, por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio social en esta ciudad, contra «Conexiones Eléctricas, Sociedad Anónima» («Conel, S. A.»), con domicilio social en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, en este partido, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta y por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, del siguiente inmueble, propiedad de la Entidad demandada:

Parcela de terreno de la superficie de 21.000 metros cuadrados, ubicada en el primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, municipio de dicha localidad, en este partido, distrito hipotecario de Orense, cuyos linderos son: Norte, con parcela propiedad de la Empresa «Cofugasa»; Este, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y con el arroyo de Santa Cruz; Sur, con

más resto de la expresada finca matriz, y Oeste, con la carretera que, partiendo de la carretera principal de acceso al polígono, pasa junto al depósito regulador número 1 y se une con el camino vecinal El Cumial-Salgueiros, en el pueblo de la Castellana. Sobre esta finca se ha procedido a la ejecución de una nave industrial de 90 por 20, o sea, de la superficie de 1.800 metros cuadrados, de 3,5 metros de altura libre, con cubierta de chapa ondulada de 0,50 milímetros, cierres laterales de panel prelacado, con una superficie de 787 metros cuadrados, ventanal de aluminio anodizado con una superficie de 91 metros cuadrados, ladrillo cara vista, con cámara de aire de 210 metros cuadrados, 3 portones con una superficie de 48 metros cuadrados. Existe también sobre esta parcela, solados, edificios e instalaciones auxiliares de 1.900 metros cuadrados aquellos y 880 metros cuadrados de aseos, vestuarios, comedor, cocina, despensa, etc. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 249 vuelto, libro 41 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 782, inscripción tercera de la finca número 4.543.

Valorado todo ello en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta 1.ª, el próximo día 19 de diciembre y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta de dicha finca se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma, después de la rebaja del 25 por 100, y debiendo consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 de referida suma.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el aceptante los admite y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—8.757-A.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Luis Almodóvar Penalva, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 328 de 1983, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Forrajes y Proteínas», domiciliada en Becerril de Campos (Palencia), representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones comerciales por los señores Interventores nombrados, don Juan José Ortega López y don Javier Contreras Paz, ambos mayores de edad, Profesores Mercantiles y vecinos de Palencia, y la Caja de Ahorros y Préstamos en su condición de acreedor. Lo que se hace público por medio del presente, a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Palencia a 18 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Almodóvar Penalva.—14.485-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Federico Capo Delgado, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87-J, 82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra don José Barona Alcalá, en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Weyler, 3, 4.ª, que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados que a continuación serán detallados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Vivienda puerta 19, de la 3.ª planta alta, situada en el ángulo Sureste del edificio número 3, del bloque M, calle Cabo Enderrocat, de esta ciudad, lugar de la Vileta, urbanización «Son Roca», de una extensión de 88,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma III, folio número 225, finca 21.811, inscripción tercera.

Se valora dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda puerta 20, de la 3.ª planta alta, situada en el ángulo Noroeste del edificio número 3, del bloque M, sito en la calle Enderrocat, Son Ximelis, tiene una superficie de 88,88 metros cuadrados, y 5,58 metros cuadrados de porche. Se halla inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma, folio 228, finca 21.813, inscripción tercera.

Se valora dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—8.293-A.

## REINOSA

## Edicto

Don José González de la Red, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/33, promovidos por la Entidad «Fonjas y Aceros de Reinosa, S. A.», de Reinosa, representada por el Procurador don Emilio López Saiz, contra don Luis Salegui Urca y su esposa, doña María Luisa Echevarría Urañ, vecinos de Deva (Guipúzcoa), sobre reclamación de pesetas 9.674.374 de principal, con más de pesetas 812.595 de costas e intereses, ambas cifras garantizadas por la escritura de hipoteca correspondiente; se anuncia la venta en subasta pública por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes consideraciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad pactada en escritura de hipoteca, por un importe de 9.674.374 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de escrito.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la subasta podrá tener adjudicación con calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en esta ciudad, plaza de España, sin número, el día 14 de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

## Fincas objeto de la subasta

Primera.—Local de negocio, radicante en la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Iturkale, señalado en la división en planta del inmueble con el número 1 bis de orden. Ocupa una superficie de 44,20 metros cuadrados, y consta de un solo departamento, con entrada por la calle Iturkale y por el portal del edificio. Linda: al frente, con calle Iturkale; derecha, entrando, Rita Lizarzáburu; fondo, Santiago Onderra; izquierda, entrando, con el resto de la planta baja, señalada con el número 1 de orden.

Inscrita en el tomo 875, libro 73, folio 5, finca 3.379 del Registro de la Propiedad de Azepeitia.

Título: Le pertenece por escritura de segregación y compraventa a los demandados, otorgada ante el Notario de Zumaya don Juan Palacio Cabo el 21 de marzo de 1974, número 275 de su protocolo.

Segunda.—Finca urbana, sita en Deva, calle Iturkale, 18 y 20, número 1 letra C, que es un local de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 1 letra B; Sur, local número 1 letra D; Este, cimientos del edificio; Oeste, pasillo de acceso a los locales.

Inscrita al tomo 875, libro 73, finca 3.382, folio 18.

Título: Escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Zumaya don Juan Palacio Cabo el día 31 de mayo de 1974, con el número 741 de su protocolo.

Tercera.—Local de planta baja, a la izquierda del portal de la casa números 11 y 13 de la calle Iturkale, de Deva, con una superficie de 47 metros cuadrados, que linda: Nordeste, local segregado y vendido a don Luis Salegui y caja de la escalera; Nordeste, también barbacana; Suroeste, casa de herederos de Ignacio Aguirre, y Sureste o frente, calle de Iturkale.

Título: Pertenece al ejecutado por escritura de compraventa otorgada en Elgóibar ante don Ramón Altuna Uriarte el 24 de diciembre de 1974, número 1.290 de su protocolo.

Inscrita al tomo 898, libro 75, finca 2.342 duplicado, folio 87 del mismo Registro de la Propiedad de Azepeitia.

Cuarta.—Herencia de la regata del hospital de Deva (Guipúzcoa); mide 1.358,64 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de herederos de Iruce, así como al Este; Sur, con la regata que les separa del resto de la finca de Francisco Iriodan, y Oeste, con terreno del señor Jimeno.

Título: Le corresponde al ejecutado por escritura de compraventa autorizada por el Notario de Zumaya don Juan Palacio Cabo el día 25 de agosto de 1975, número 580 de su protocolo.

Inscrita al tomo 487, libro 40, finca 1.801, folio 96 vuelto del mentado Registro de la Propiedad de Azepeitia.

Se hace constar expresamente que en la escritura de hipoteca correspondiente se asignaron como valores, a efectos de subasta, las cifras, respectivamente, de pesetas 1.624.000, 2.215.000, 1.735.000 y 4.100.374.

Independientemente de estos valores para subasta, las fincas en cuestión garantizan cifras de intereses y costas por importe, respectivamente, de 137.000, 186.000, 146.000 y 343.595 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente despacho.

Dado en Reinosa, fecha ut supra.

Dado en Reinosa a 3 de noviembre de 1983.—El Juez, José González de la Red.—El Secretario.—15.328-C.

## SALAS DE LOS INFANTES

Doña Ana María Aparicio y Mateo, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 21/1983, de la Entidad «Carolines del Norte, S. A.», representada por el Procurador don Julián Ruiz Garzón, se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha Sociedad, acordada en auto de 30 de julio de 1983, por exceder el pasivo del activo en la suma de 17.599.640,75 pesetas, habiendo transcurrido el plazo legal sin que la suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, ordenándose la formación de pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Gerentes, Administradores o legales representantes de la Entidad suspenso, y acordando limitar la actuación gestora de la Entidad suspenso, mientras permanezcan en tal estado, en los términos que se establecen en la resolución de 21 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Salas de los Infantes a 21 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.298-D.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Zapirain Echeverría, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 2.467.567 pesetas de principal y 290.000 para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.715.000 pesetas.

Departamento número 40 del pabellón destinado a locales industriales, en el polígono 15, barrio Elbarrena, de Cizúrquil, en su 3.ª y última fase. Local industrial en sótano o planta baja, conocido como B-1, que linda: Norte, locales B-3 y B-4; Sur, acceso y general del edificio; Este, local B-5 y Oeste, local B-2. Tiene 146 metros cuadrados de superficie.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario. 4.682-D.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

caria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Viuda e Hija de Federico Riber, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Edificio destinado a fábrica de borra, regeneradores y colchones, titulado de Alameda, extramuros de esta ciudad de Segovia, en la ribera del río Eresma y paseo titulado de La Alameda, señalado con el número 1, con su presa, cauces, dependencia y habitaciones. Ocupa una superficie de 2.474 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Poniente, donde tiene la entrada, con el expresado paseo de la Alameda; derecha entrando, Mediodía, con el río Eresma; izquierda, Norte, con la calle de San Vicente y con el edificio parte de la finca matriz, de donde procede ésta, propiedad de doña Filomena Riber, y por la espalda, Saliente, con dicho edificio y con presa y servicio de aguas de la fábrica de papel, titulada del Profesor, de herederos de don José Domínguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.642, libro 206, folio 146, finca número 5.359.

Tipo para subasta de seis millones novecientos setenta y cinco mil (6.975.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de enero del año próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—8.365-A.

#### SEPULVEDA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, se tramita a instancia de don César Díez Conde, representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra otros y herederos y derechohabientes del finado don Víctor Fresnillo Garzón, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza Rami, número 28, en reclamación y pago de caridad, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos herederos y derechohabientes de don Víctor Fresnillo Garzón para que dentro del término de cuatro días se personen en los autos, debidamente representados y dirigidos por medio de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de

pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos y derechohabientes se expide la presente cédula en Sepulveda a 13 de octubre de 1983.—La Secretaria.—14.510-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1856 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Metálicas Fernández Palacios, S. A.», domiciliada en Sevilla, en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 548, dedicada a almacén de hierros, ferrallada, y construcciones metálicas, declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en cuyo expediente, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por ésta a sus acreedores.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—14.509-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 543 de 1983, sobre separación, instados por Josefa Jiménez Morales, que litiga con beneficios de pobreza, se cita y emplaza al demandado don Antonio Mejías Gómez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por consetada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—14.315-E.

##### Ofrecimiento de acciones

En las diligencias previas que bajo el número 355 de 1982 se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, sobre receptación, he acordado por virtud de la presente ofrecer las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados que a continuación se dirán y cuyos domicilios actuales se ignoran: Randy K. Scharberg, Jeffrey L. Goller, Myles J. Pulman, Floyd Duster, Michael A. Ploof, Michael T. Cook, André L. Carter y Kenneth N. Lightsey.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1983.—El Juez de Instrucción.—14.237-E.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 205/83, a instancia de doña Isabel Veciana Botanch, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Ramón Veciana Botanch, exponiendo que su precitado hermano en fecha 1 de agosto de 1938 fue movilizado e incorporado al frente del Ebro en la pasada contienda civil, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas, habiendo manifestado sus compañeros del mismo reemplazo que sólo saben que desapareció en la Sierra de Pándols, en pleno frente de

combate el día 30 del referido mes de agosto. Se hace constar asimismo que don Ramón Veciana Botanch nació en la Selva del Campo (Tarragona) el 17 de marzo de 1920 y era hijo de don Ramón Veciana Matéu y doña Catalina Botanch Bonet, con lo que actualmente tendría la edad de sesenta y tres años.

Y para que sirva de conocimiento a las personas que pudiera interesar, así como del propio ausente si el mismo se hallare vivo, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—14.585-C.  
1.ª 18-11-1983

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Aranda Sánchez y doña Segunda Fernández Cuadrado, se ha acordado, por la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veintidós días, la siguiente finca:

«Vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, tipo C2 del portal número 2, con entrada por calle Miami, número 12, del edificio de esta ciudad, calle Miami, número 10, 12 y 14, con tres portales independientes, de superficie útil 74 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y distribuidor, terraza y tenderero. Linda: Frente, rellano escalera y vivienda tipo C3 de su misma planta; fondo, vivienda tipo CL, de su misma planta y patio de luces, e izquierda, entrando, calle Miami».

Inscrita al tomo 1.737, libro 611, folio 85, finca número 33.645.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará el día 20 del próximo mes de enero y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—8.444-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 810 de 1983, autos de juicio sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra doña Concepción

Mantecón Sentí, en reclamación de pesetas 4.675.000, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta, con acceso por el zaguán, letra A, señalada su puerta en la escalera con el número 17, tipo C; ocupa una superficie construida, aproximada, de 106 metros 16 decímetros cuadrados. Módulo: Es del 0,729 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.716, libro 269, Sección 4.ª Afueras, folio 55, finca 28.678, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.207.500.

2. Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el zaguán, letra A, señalada su puerta en la escalera con el número 14, tipo C; ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.716, libro 269 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 49, finca 28.675, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.207.500.

Ambas viviendas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal recayente a calle de José Andreu Alabarta, formando chafalán, con sendas calles denominadas Dr. Rafael Bartual y Mariano de Cavia.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Bquera Oliver.—El Secretario.—5.987-3.

\*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones en el número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos número 1347/1982, seguido a instancia del Procurador señor Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, S. A.», contra don Francisco Plata Gómez, con último domicilio en Madrid, calle Río Urbión, 15, Leganés hoy en ignorado paradero, por el presente se cita de remate al referido demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despatchada en su contra, si le conviniere, haciéndole saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago y que en la Secretaría de este Juzgado

tiene a su disposición copia simple de la demanda y documentos presentados.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Francisco Martínez.—6.047-5.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 845/82, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), contra don Eugenio Rodríguez Palacios, don Pablo López López y don Francisco Ferrer Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1) Dos naves industriales con tejado de urallita en Buñol, partida del Turche o Fuente del Perol de 370 y 390 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 211, finca 5.788.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2) 12 áreas 48 centiáreas en Buñol, partida del Turche.

Inscrita al tomo 218, finca 5.834.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3) 6 áreas y 23 centiáreas regadío en Buñol, partida Turche de Abajo.

Inscrita al tomo 225, finca 5.987.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4) 1 hanegada de huerta en Buñol, partida del Turche.

Inscrita al tomo 225, finca 5.986.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

5) 5 áreas y 49 centiáreas de huerta en Buñol, partida del Turche.

Inscrita al tomo 120, finca 3.741.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

6) 1 hanegada y 3 cuartas de huerta y algarrobos en Buñol, partida Turche de Abajo.

Inscrita al tomo 237, finca 6.129.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración de cada finca, en su 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.657-D.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 113/80, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, la que goza del beneficio de pobreza, contra don José María Porta Ferré, en reclamación de 7.278.245 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de ocho millones cuatrocientas mil pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta y es el precio de valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1984, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado a su extinción sin destinarse el precio del remate a dicha extinción.

#### Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 12, con pajar, era, bodega y corrales, compuesta de planta baja y primer piso y segundo piso, la casa y las dos últimas de planta baja, con sus tierras de sembradura de secano, viña, bosque, montaña y rocas. Inscrita en el Registro de esta, libro 5 de Mediona, folio 160, finca 419.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 19 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario, José Majó Llopart. 8.401-A.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1667-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla contra «Inmobiliaria Loarre, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, 1.675.000 pesetas, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Número 369.—Piso segundo, izquierda, de tipo A, de la casa número 18 de unos

113,92 metros cuadrados. Se le asigna una cuota especial de 5.321 por 100 con relación al valor total de la casa compuesta de diversos departamentos de un complejo residencial en Ezcaray, en el paseo del Cardenal. Inscrita al tomo 982, folio 124, vuelto, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.498-C.

\*

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga por pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra Gonzalo Gómez Gonzalo y Trinidad Prieto Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este por tratarse de primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

•Vivienda en planta baja, letra A, de 120 metros cuadrados de superficie a la que es aneja inseparable una porción de terreno de zona verde sin edificar de 482 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 30 integrado en la Urbanización "Torres de San Lambert", en término de Zaragoza, con entrada por la carretera de Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 848, libro 129, folio 217, finca 7.558.

Valorada en 1.451.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.060-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SEVILLA

#### Cécula de citación

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez de Distrito del número 14 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1125 de 1983-M, que se sigue por hurto al subdito portugués Gabriel Gaspar Perdizón natural y vecino de Lisboa, calle Zaire número 2, 3.º-E, ha acordado citar por la presente al mismo; en ignorado para-

dero, para que como peribudado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre, a las diez y diez, pleviniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—14.909-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

CARMONA JUMILLA, Julio; hijo de Pedro Antonio y de Angeles, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), soltero, agricultor, nacido el día 12 de abril de 1962, con último domicilio en Villacarrillo (Jaén); procesado en causa número 154 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla.—(2.094.)

PIMENTEL LOPEZ, Antonio; Cabo segunda de Marinería de la Armada, hijo de Antonio y de Espíritu, de veintidós años de edad, carnicerero, con DNI número 29.020.026, natural de Arriate (Málaga), vecino de Perpignan (Francia), calle Moulin, 3, Angeles Surmer, 23-21; procesado en causa número 44 de 1983 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.092.)

INOCENCIO COSTA, Sergio; hijo de José y de María, natural de Buenos Aires (Argentina), soltero electricista; procesado en causa número 160-II-83 por insulto a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta.—(2.124.)

MENDEZ GAMEZ, Manuel; hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), soltero, «barman», de diecisiete años de edad, con DNI número 42.932.724, de estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión.—(2.122.)

INOCENCIO ACOSTA, Sergio; hijo de José y de María, natural de Buenos Aires (Argentina), soltero, electricista, de treinta años de edad, con DNI número D/J. 901.431.233, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz perfilada, barba abundante, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(2.121), y

HERNANDEZ MULERO, Manuel; hijo de Gabriel y de Inocencia, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino de Castellón, soltero, administrador, de treinta y dos años de edad, con DNI 18.886.615, de estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(2.120.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

### Juzgados civiles

ROSAS SANTOS BRITO, Carmen; nacida en Santa Cruz de Tenerife el día 1 de abril de 1945, hija de Manuel y de Florida, casada, sus labores, con último domicilio en Tarrasa, calle Almería, 138; procesada en causa número 178 de 1981.—(2.118);

RECHES DIAGO, Manuel; nacido en Benixamet (Tarragona) el día 17 de octubre de 1949, hijo de Manuel y de Escolástica, casado, con último domicilio en bloque Juan Carlos, 37, 2.º 3.ª, en Lérida; procesado en causa número 405 de 1983.—(2.117), y

GIMENEZ MOYA, José; nacido en Mollerusa (Lérida) el día 10 de junio de 1956, hijo de Ramiro y de Josefa, casado, peón, con último domicilio en Sabadell, calle Navidad, 69; procesado en causa número 1.418 de 1982.—(2.116.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona).

GABARRE GONZALEZ, Jesús; de treinta y siete años de edad, hijo de Enrique y de Soledad, natural de Madrid, casado, caballista, con último domicilio en Madrid, calle Poblado de la Alegría, 15, letra C; procesado en causa número 2 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(2.101.)

PEREZ VILLANUEVA, Víctor; nacido en Madrid el día 14 de mayo de 1960, hijo de Agustín y de Pilar, soltero; procesado en causa número 108 de 1983-M por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.100.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29-V-81, Luis Doñoro González.—(2.134.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 367 de 1983, Tall Idrissa.—(2.129.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 466 de 1983, Antonio Santiesteban Luna.—(2.128.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número Juan M. Caballero Balsara.—(2.126.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 180-II-83, Juan Artero Sabarba.—(2.125.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1980, José Fernández Prada y otros.—(2.123.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1982, Antonio Valez Gómez.—(2.119.)